

RESOLUCION N° 4.640/09

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA CONTROL DE GESTION POR INDICADORES FINANCIEROS DENOMINADA SISTEMA DE ADECUACIÓN AL MARCO REGULATORIO (SIAM) VERSION 1.3 Y SE ESTABLECE PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION"

Asunción, 14 de julio de 2009

VISTO: La importancia de contar con una herramienta para el control de gestión por indicadores financieros y demás documentaciones contables a fin de que la Autoridad de Aplicación obtenga información periódica sobre el funcionamiento de las entidades del sector cooperativo.

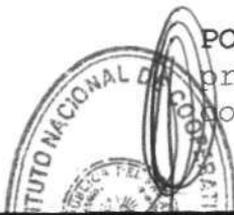
CONSIDERANDO: Que el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, en el Capítulo 6° establece los indicadores financieros de aplicación obligatoria en las cooperativas, a su vez el Capítulo 7° dispone la documentación y periodicidad de presentación de las mismas, atendiendo a la tipificación de las cooperativas;

Que, a fin de facilitar el control de la aplicación de los mencionados Capítulos, el INCOOP ha desarrollado, con el apoyo de la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) y la Central CENCOPAN Ltda., la herramienta denominada Sistema de Adecuación al Marco Regulatorio (SIAM);

Que, con esta herramienta se unificarán la forma de cálculo y presentación de los indicadores financieros para todas las cooperativas de todos los tipos, además facilitará su aplicación teniendo en cuenta que por defecto están protegidas las celdas de aquellos datos que surgen automáticamente de la carga que efectúan las mismas;

Que, estas celdas no deberán ser alteradas o modificadas en ningún caso por los responsables de las cargas de datos de las entidades referidas, ya que las mismas contienen las parametrizaciones pertinentes determinadas por el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, según las exigencias del INCOOP.

POR TANTO, en mérito de los fundamentos expuestos precedentemente y en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2157/03, en sesión ordinaria de



fecha 30 de junio, asentada en Acta N° 283/09, en uso de sus atribuciones, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COOPERATIVISMO**

RESUELVE:

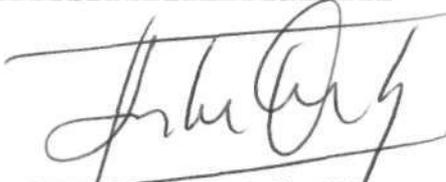
- 1- Disponer la obligatoriedad de utilización para la forma de cálculo y presentación en medio magnético (CD), así como en material impreso (papeles) firmada conforme Res. N° 3116/08, de los indicadores financieros en la herramienta denominada Sistema de Adecuación al Marco Regulatorio (SIAM). -----
- 2- Establecer que la herramienta a ser utilizada a partir del primer trimestre del corriente año será la Versión 1.3 del SIAM, que será proveída gratuitamente por el INCOOP, la cual forma parte como Anexo de esta Resolución. Los parámetros y valores proveídos o contenidos por defecto en la herramienta SIAM no podrán ser modificados o alterados de su formato original. ----
- 3- Disponer que el índice de los documentos a ser presentados en forma impresa adjuntando a la nota de presentación será el siguiente: -----
 - a) Portada
 - b) Índice
 - c) Balance General y Cuadro de Resultados
 - d) Ejecución Presupuestaria
 - e) Notas a los Estados Contables
 - f) Cuadro de Resumen del Calculo de Previsiones de Cartera
 - g) Concentración de Depósitos
 - h) Informe Adicional de Cartera activa y pasiva según Resolución N° 338/04, para las cooperativas exigidas según dicha normativa
 - i) Resumen de Indicadores financieros de conformidad con el orden establecido en el Capítulo 6º, Apartado 6.2) del Marco Regulatorio.

Los Incisos d) y e) de este Artículo, son informaciones adicionales que no se extraen del SIAM 1.3.- -----



- 4- Disponer que la presentación de los informes de carácter económico- financieros remitidos periódicamente a la Autoridad de Aplicación (SIAM Versión 1.3) tendrán carácter de declaración jurada.-----
- 5- Disponer que el incumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, así como cualquier alteración o modificación de los datos contenidos en el material magnético, hará pasible a la cooperativa y a sus representantes legales de las sanciones previstas en la Ley 438/94 De Cooperativas, así como en la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo y establece su Carta Orgánica". -----
- 6- Disponer la vigencia de esta resolución a partir del primer trimestre del presente año.-----
- 7- Instrumentar y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----
- 8- Difundir esta resolución en el sector cooperativo y cumplida archivar.-----




Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

INDICADORES SIAM

INICIO

0									
CALIDAD DEL PATRIMONIO									
INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	METAS EXIGIDAS POR EL INCOOP	31/12/2008	31/03/2009	30/06/2009	30/09/2009	31/12/2009	
Razón de suficiencia patrimonial	Indica la capacidad de la cooperativa de hacer frente a pérdidas de sus activos con los recursos del patrimonio	Patrimonio No Redimible / Riesgos de Pérdida de Activos	A= 8% B= 6% C= 4%	# DIV/0	# DIV/0				
Razón de endeudamiento	Indica la cantidad de veces que se considera prudente comprometer su patrimonio no redimible	Pasivo Total-Provisiones/Patrimonio no redimible	A= 9 veces B= 12 veces C= 20 veces	# DIV/0	# DIV/0				
ESTRUCTURA DE ACTIVOS Y PASIVOS									
Posicionamiento en moneda extranjera	Indicaría capacidad de la cooperativa de hacer frente a sus obligaciones en moneda extranjera, a partir de sus activos en moneda extranjera	((Activos en moneda extranjera)-(Provisiones sobre cartera en moneda extranjera+ponderación de activos en moneda extranjera))-(Pasivos en moneda extranjera)	Diferencia Positiva Solo para las Tipo A	0	0	0	0	0	0
Razón de estructura de activos	Indica la capacidad de la cooperativa de generar ingresos en el futuro	Activos productivos/Activo total	Mínimo 85% Ah. Cr. Mínimo 75% Prod. Y Otras	# DIV/0	# DIV/0				
Razón de equilibrio de activos y pasivos	Indica la capacidad de la cooperativa de hacer frente a sus obligaciones totales	Activo Total / Pasivo Total	Mínimo 1	# DIV/0	# DIV/0				
Razón de participación de cartera	Indica la proporción de los activos totales de la cooperativa está distribuida como préstamos entre sus asociados	Total cartera de préstamos neta de provisiones/Activo total	Mínimo 70% Ah. Cr. Mínimo 60% Prod. Y Otras	# DIV/0	# DIV/0				
CALIDAD DE ACTIVOS									

INDICADORES SIAM								
0								
INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	METAS EXIGIDAS POR EL INCOOP	31/12/2008	31/03/2009	30/06/2009	30/09/2009	31/12/2009
Variación entre activos productivos pasivos con costo	Indica el grado de dinamismo en el crecimiento de los activos generadores de ingresos	(Activos productivos al final del periodo-Activos productivos al inicio del periodo)-(Pasivos como costo al final del periodo-pasivos con costo al inicio del periodo)	Diferencia Positiva Solo para las Tipo A	0	0	0	0	0
Razón de la calidad de cartera	Indica la calidad de la cartera medida por el porcentaje de morosidad	Cartera con morosidad mayor a 60 días/Cartera Total de Préstamos Neta de Provisiones	Maximo 12%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Razón de suficiencia de provisiones	Indicará el grado de cobertura de la cartera, a partir de las provisiones constituidas	Total Provisiones Realizadas/Total de provisiones requeridas	100% de lo Requerido	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Razón de eficiencia en acciones de recuperación de cartera	Indica la eficiencia en las gestiones de recuperación de los asesores jurídicos internos o externos	Importe total recuperado en el ejercicio actual / Cartera derivada a judicial en ejercicios anteriores	Minimo 0.20 Solo para Tipo A	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
LIQUIDEZ								
Razón de respaldo de corto plazo	Indica la capacidad de la cooperativa de hacer frente a la sus obligaciones de corto plazo con sus activos realizables en el corto plazo	Activo realizables corto plazo/Pasivo exigible a corto plazo	Minimo. 0.8	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Brecha de liquidez a 30 días	Indica la relación mínima de liquidez que debe mantener la cooperativa para el tramo de referencia	Flujo de ingresos a 30 días/Total de egresos a 30 días	Minimo 0.15	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
GESTION DE RECURSOS								
Razón de costos operativos	Indica la participación de los costos y gastos operativos en los egresos totales del periodo	Costos y gastos operativos/Total de egresos	Minimo 90%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Razón del costo de gestión de activos	Mide el grado de eficiencia para mantener y gestionar los activos totales	Gastos Administrativos/((Activo total al inicio del ejercicio + Activo total al final del ejercicio)/2)	Maximo 10%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

INDICADORES SIAM								
0								
INDICADOR	DESCRIPCION	CALCULO	METAS EXIGIDAS POR EL INCOOP	31/12/2008	31/03/2009	30/06/2009	30/09/2009	31/12/2009
Razón de calidad de gestión de activos a pasivos	Mide la relación que existe entre los activos generadores de ingresos y los pasivos con costos	Activos productivos/Pasivos con costo	Superior a 1 Solo para Tipo A	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
RENDIMIENTO								
Rendimiento sobre el activo total	Indica el rendimiento de los activos totales, obtenido en el período	Excedente neto/(Activo total al inicio del periodo+Activo total al final del periodo)/2	Minimo 1%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Rendimiento del capital social	Indica el rendimiento de capital social, obtenido en el período	Excedente neto/Capital social	Minimo 3% Solo para Tipo A	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Margen de intermediación por actividades de ahorro y crédito	Mire el rendimiento directo de las actividades de ahorro y crédito obtenido en el período	Intereses cobrados sobre cartera de préstamos/((Cartera de préstamos al inicio del periódico+Cartera de préstamos al final del periodo)/2)-(Intereses pagados por pasivos con costo/ ((Pasivos con costo al inicio del periodo+Pasivo con costo al final del periodo)/2)	Diferencia Positiva Solo para las Tipo A	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!